

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
1	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de convocatoria pública.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de convocatoria pública.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos preliminares de la convocatoria	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, Dirección de Infraestructura y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
2	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el Acto Administrativo para la asignación de recursos la convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria	La dependencia originadora del proceso de convocatoria será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X				El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación	
3	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del proyecto, según acto administrativo de la convocatoria.	No estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del fin solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del proyecto.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los términos y condiciones respecto de la convocatoria, la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor / Ganador de la Convocatoria como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Proveedor / Ganador de la Convocatoria estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.				X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, hasta la fecha de liquidación del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del proyecto.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	<p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.</p> <p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos cibernéticos y protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.</p>	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	La supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el Proveedor / Ganador de la Convocatoria para la ejecución del proyecto, según acto administrativo de la convocatoria.	La falta de aptitud técnica por parte del personal del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria/cooperante	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	<p>De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá al Proveedor / Ganador de la Convocatoria contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaecimiento del mismo.</p> <p>Se recomienda que el Proveedor / Ganador de la Convocatoria comparta dicho plan al supervisor del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.</p>	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria implementar el tratamiento respectivo.		X			Durante el plazo de ejecución del proyecto.	Por su parte, la supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN					
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o requisitos que impidan la adecuada ejecución en el marco de la ejecución de proyecto por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los protocolos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, recursos físicos o monetarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	BAJO	3	2	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria la implementación del tratamiento respectivo.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	La supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Permanente	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del proyecto, según Acto Administrativo de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecución de las actividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
--	--------------------------	-------------------------------------

04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria
---	--------------------	--

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
										Probabilidad	Impacto	Total												
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos favorables o desfavorables por la no observancia de los requisitos establecidos para determinar los beneficiarios objeto de recepción de las actividades encomendadas a través de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de comercialización y plan de retención de beneficiarios adoptado para la ejecución del Objeto del Acto Administrativo de la Convocatoria, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones y metas derivadas del mismo.	MinTIC-FUTIC / Proveedor Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Las partes deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Proveedor / Ganador de la Convocatoria, deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de las metas.	Corresponde a las partes implementar el tratamiento respectivo.					X	Durante el plazo de ejecución del proyecto.	Por su parte, la supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, deberán hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general de aquellas actividades que permitan realizar el seguimiento de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la Convocatoria.	Permanente	
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables de beneficiar a quienes no correspondan a la población objetivo, debido a errores, omisiones o falta de cuidado por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, en la verificación y validación de los criterios de elegibilidad de los beneficiarios acorde con el Acto Administrativo para de la convocatoria.	La concreción del riesgo podría conllevar el incumplimiento de las metas establecidas, mayores costos y/o plazos de ejecución del Acto Administrativo de la Convocatoria	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Teniendo en cuenta que la sustitución de beneficiarios estará a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, acorde con las especificaciones del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, éste será responsable de definir las estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Se deben presentar medios probatorios necesarios con el fin de certificar la calidad de beneficiario. Se podrán aplicar multas o descuentos previa conminación al cumplimiento de las metas previstas. Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá concretar las medidas efectivas con el fin de evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria y realizar la sustitución a que hay lugar.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable por la implementación del tratamiento.						X	Durante el plazo de ejecución del proyecto.	la supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Las partes deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afectan el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Proveedor / Ganador de la Convocatoria, deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de las metas.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias por causas atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria en desarrollo de cualquiera de las actividades en virtud de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo de la convocatoria.	Las inconsistencias o errores en las herramientas, soluciones, plataformas tecnológicas entregada por el Proveedor / Ganador de la Convocatoria a la Entidad en virtud de las obligaciones a su cargo puede traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que pretende satisfacerse con el futuro Acto Administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá garantizar la calidad de los desarrollos y mantenimientos realizados a las herramientas, plataformas y soluciones tecnológicas durante la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria y que con ello no se vea afectada la capacidad futura del Ministerio sobre el software, para realizar mantenimientos, modificaciones, actualizaciones o cualquier otra actividad que estime pertinente, teniendo en cuenta que el Ministerio TIC es el propietario universal de los derechos del software.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
13	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Efectos desfavorables por fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia de los bienes o servicios entregados a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, requisitos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento de las condiciones fijadas en el acto administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, asumiendo a su cuenta y riesgo el incremento en costo por eventuales reposiciones del bien o servicio por obsolescencia. Podrán aplicar cláusulas de incumplimiento.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos con ocasión de la ocurrencia de acciones de grupos armados por fuera de la ley, o por protestas, manifestaciones o paros, generando a su vez bloqueos, restricciones o limitaciones en el marco de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	Retrasos en la ejecución del cronograma, tiempo ocioso e inconvenientes en la operación y ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	En caso de requerirse el Proveedor / Ganador de la Convocatoria podrá en el marco de sus facultades y acorde con las holguras que permita la adecuada ejecución del proyecto, reprogramar las actividades afectadas, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública o autoridad competente en cuanto a las acciones policivas para el acceso a zonas restringidas. De igual manera, deberá tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria y deberá aplicar los mecanismos alternativos con el fin de mitigar cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del acto administrativo. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos relacionados con la ocurrencia del riesgo, debidamente sustentados. Aunado a lo indicado el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá presentar un Plan de Contingencia en el que se evidencien las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo de la convocatoria. Por su parte, el Supervisor del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución del objeto del Acto Administrativo de la convocatoria por fallas atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de trabajo adoptado para la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al Proveedor / Ganador de la Convocatoria, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, sistemas de información y técnicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Durante el plazo de ejecución del proyecto.	La supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo de la convocatoria.	Permanente
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el proveedor, más aún cuando las obligaciones y alcance del Acto Administrativo de la convocatoria son de amplia difusión y conocimiento de los interesados en el proceso contractual.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD		
										Probabilidad	Impacto	Total													
17	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Acto Administrativo de la convocatoria ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria. Es responsabilidad del Proveedor / Ganador de la Convocatoria estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Acto Administrativo de la convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Acto Administrativo de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.							X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
18	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones que eventualmente se vean afectadas.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Acto Administrativo de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.							X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
04 - CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO II	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria

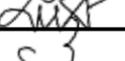
OBJETO CONTRACTUAL: Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
19	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	<p>La supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria y el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria, acorde con el Plan de Contingencia que el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo.</p> <p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.</p>	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria, debiendo realizar la respectiva coordinación con la supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria.					X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	<p>La supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma.</p> <p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.</p>	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Proveedor / Ganador de la Convocatoria analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: Coral Delgado y Asociados - CDYA. - José Pablo Jaramillo  Javier Delgado - CDYA. 

Proyectó: Luz Elena Paternina Mora - CDYA. 

Aprobó: Funcionario responsable MinTic. Firma:  Colaboradores designados: _____

Adoptó: Área Misional MinTic. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONTEXTO:

De acuerdo con los documentos entregados por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, las siguientes son las características más relevantes del proceso de convocatoria pública que nos ocupa, las cuales se abstraen del contexto fijado por la Entidad en el documento de términos y condiciones.

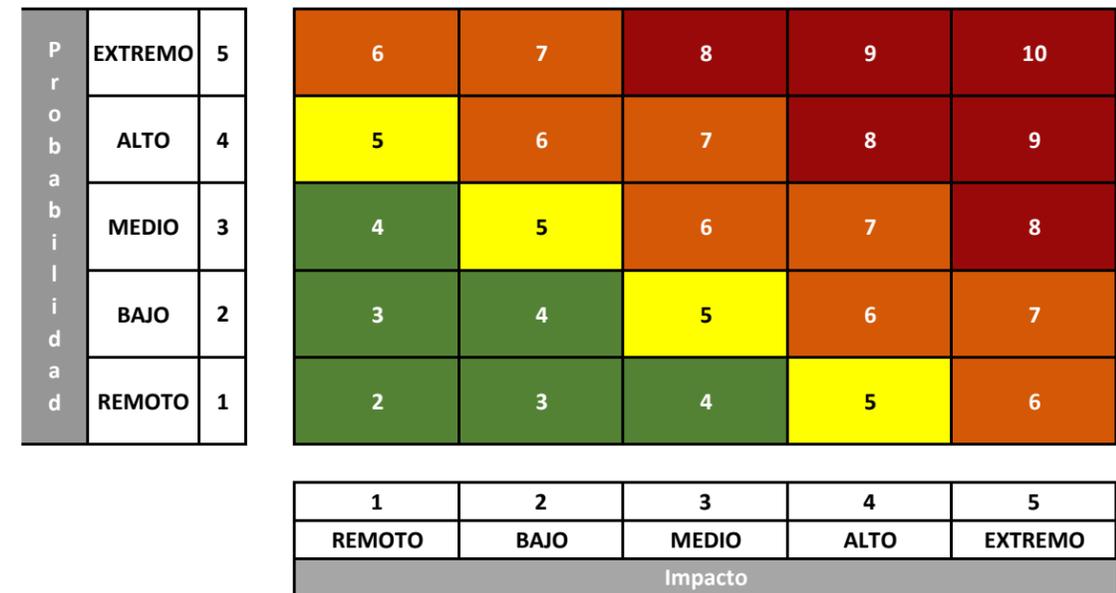
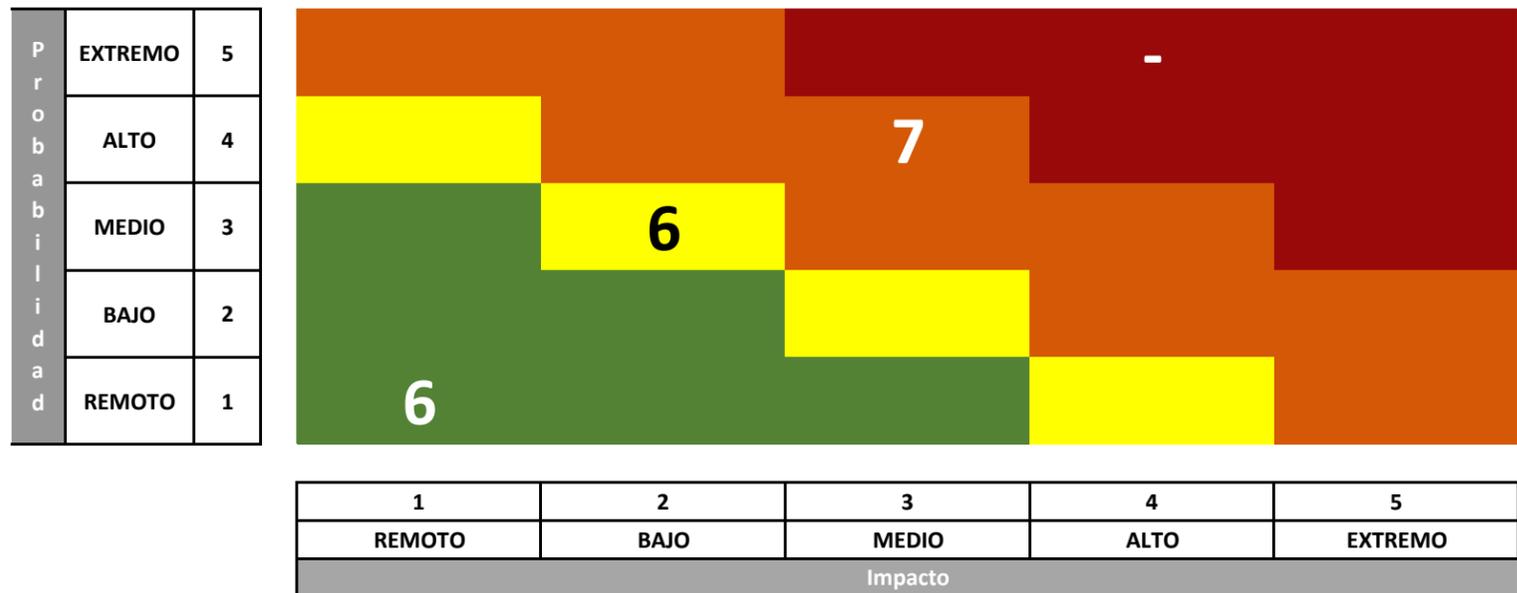
El proceso de convocatoria pública tiene por objeto: "Realizar convocatorias a diferentes PRST, que se encuentren interesados en prestar el servicio de internet fijo en hogares para promover la conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico."

Según los términos de referencia, la Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y permite adelantar la convocatoria.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha dispuesto dentro del presupuesto del Fondo Único de TIC, recursos para la presente Convocatoria por un valor total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 42.710.175.600) los cuales se corresponden a la vigencia 2024.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de convocatoria, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO



METODOLOGÍA - CDYA

A efectos de la elaboración de la matriz de riesgos, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, en materia de riesgos previsibles en la contratación estatal. Así las cosas, de manera conjunta con el área originadora se analizaron cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tuvo como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, de manera cualitativa. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia se consideraron como fuentes de información las siguientes:

- a. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- b. Opiniones y juicios de especialistas y expertos internos y externos a la Entidad contratante.
- c. Documentos precontractuales suministrados por la Entidad.
- d. El contexto se analizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos en línea con los documentos precontractuales, así:
 - (i) El objeto del Proceso de Contratación.
 - (ii) Los partícipes del Proceso de Contratación.
 - (iii) La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.
 - (iv) La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
 - (v) Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.
 - (vi) La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.
 - (vii) El entorno socio ambiental.
 - (viii) Las condiciones políticas.
 - (ix) Los factores ambientales.
 - (x) El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.
 - (xi) La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
 - (xii) Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Adicionalmente con el fin de calcular el mapa de riesgos y establecer el tratamiento y mecanismos de seguimiento se tuvo en cuenta los lineamientos de política en materia de riesgos y los procesos y procedimientos de MinTic - FU Tic.